

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17551** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 245.01/18, por auto de fecha 9 de abril de 2019, se ha determinado la conclusión del concurso de EDIFICARIA PROYECTOS 2015, S.L., con CIF B 93368090, por falta de bienes conforme al art. 176.bis 3 de la LC.

Málaga, 15 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A190021114-1